



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 385.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N.° 249 DEL 16 DE ABRIL DE 2026

Asunción, 3 de junio de 2026

VISTO: La Resolución N.° 249 del 16 de abril de 2026, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Tercera Secretaria Jessica Alvarenga Sgub, con cédula de identidad civil número 5.004.849, funcionaria de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 29° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, del 20 al 24 de abril de 2026, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N.° 132/2026 del 23 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, se informa que a raíz de la cancelación del vuelo, el itinerario se modificó y esto implicó un cambio de fechas de viaje, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N.° 249 del 16 de abril de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N.° 249 del 16 de abril de 2026, específicamente en lo que respecta a las fechas del viaje de la funcionaria designada, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Tercera Secretaria **Jessica Alvarenga Sgub**, con cédula de identidad civil número 5.004.849, funcionaria de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 29° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 17 al 26 de abril de 2026, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____